

# LA EFICIENCIA EN EL SECTOR JUSTICIA COLOMBIANO, ÉNFASIS EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

Estudio elaborado por la Corporación Excelencia en la Justicia para Fedesarrollo

## ANEXO METODOLÓGICO

Director Ejecutivo Corporación Excelencia  
en la Justicia - CEJ  
Hernando Herrera Mercado

Investigadores  
Juan David Camacho Santoyo  
Karen Daniela Villamil Rojas  
Daniel Rico Valencia  
Ana María Ramos Serrano

Bogotá, 15 de mayo, 2019



**FEDESARROLLO**

Centro de Investigación Económica y Social

## **ANEXO METODOLÓGICO**

A continuación, se presentan los ajustes metodológicos pormenorizados que se realizaron a la base de datos del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU-, en el marco de la investigación.

### **REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS**

Para la información sobre productividad de la Rama Judicial se determinó que se contabilizarían como ingresos efectivos aquellos movimientos de procesos registrados en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU-, que correspondieran con el primer punto de contacto de una controversia judicial con un funcionario judicial en su respectiva instancia. Igualmente, se contabilizarían como egresos efectivos aquellos movimientos de proceso que dan por terminada la controversia judicial en su respectiva instancia. Teniendo en cuenta esta determinación, se optó por no contabilizar aquellos movimientos de procesos que resultaran de actuaciones intermedias en el proceso judicial que no fueran el inicio efectivo o el final efectivo de la controversia de fondo dentro del trámite procesal. Así mismo, y con miras a mantener esta coherencia a lo largo de los datos utilizados independientemente del tipo de proceso, se excluyeron los movimientos de juzgados que por su naturaleza no dan fin a una controversia judicial de fondo, sino que ejecutan las decisiones previas, intermedias o posteriores a la definición de la situación jurídica principal. Dentro de estos se cuentan los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y los juzgados de control de garantías y medidas de seguridad.

La determinación desagregada de los tipos de movimientos que se contabilizaron como ingresos efectivos y egresos efectivos para el presente estudio, para cada año, se presenta a continuación:

<b>2011</b>	
<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
Ingresos por Descongestión	Egresos por Descongestión
● Ingresos por Reparto	Egresos remitidos a otros despachos
Ingresos por Art. 9 Ley 1395	Egresos por ponencia negada
Ingresos por Reingreso	Egresos por Autos - Desiertos o Desistidos
● Ingresos por Otras	● Egresos por Autos - Conciliación
● Ingresos por Reparto Auto	● Egresos por Autos - Desistimiento
● Ingresos por Otros Autos	● Egresos por Desistimiento Tácito
● Ingresos por Reparto Sentencias	● Egresos por Auto - Pago
Ingresos por Otros Reingresos	● Egresos por Autos - Transacción
● Ingresos por Sentencia Anticipada	● Egresos por Autos - Ordena seguir adelante la ejecución
● Ingresos por Resolución de Acusación	● Egresos por Autos - Decisión Fondo
● Ingresos por Sentencia Ordinaria	● Egresos por Autos - Nulidad
Ingresos por Control Legalidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Inhibitorio
● Ingresos por Ruptura Unidad Procesal	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Prescripción
Ingresos por Reingresos Nulidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Otras
● Ingresos por Preacuerdo	Egreso por salvamento de voto
● Ingresos por Allanamiento a cargos	Egreso por Art. 9 Ley 1395
● Ingresos por Sentencia de Apelación Impugnación	● Egresos por Auto - Exepción Previa
● Ingresos por Sentencia Consulta	Egresos por Rechazados o retirados
Ingresos por Solicitudes de Audiencia (control de garantías)	● Egresos por Auto - Perención
Número de Solicitudes a Segunda instancia (Adolescentes)	Egresos por Liberación Cumplimiento de Penas (EJPMS)
	● Egresos por Prescripción
	● Egresos por Autos - Preclusión
	● Egresos por Autos - Otras
	● Egresos por Sentencia Anticipada
	● Egresos por Sentencia Ordinaria
	● Egresos por Sentencia
	● Egresos por Archivo Art. 73
	● Egresos por Consulta
	● Egresos Sala Plena Sentencia
	● Egresos Terminación Anticipada
	● Egresos por Otras
	Egresos Respuesta Sala Servicio Civil
	Egresos por Legalización Aprehensión Legalizada
	Egresos por Legalización Aprehensión NO Legalizada
	Egresos por formulación imputación aceptada
	Egresos por formulación imputación no aceptada
	Egresos por Imposición Medida Interna (Impuesta)
	Egresos por Imposición Medida Interna (NO Impuesta)
	● Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (Aplicada)
	Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (NO Aplicada)
	Egresos por Confirmación Primera Instancia Adolescentes
	Egresos por Revoca Primera Instancia Adolescentes
	Egresos Otras Adolescentes

<b>2012</b>	
<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
Ingresos por Descongestión	Egresos por Descongestión
● Ingresos por Reparto	Egresos remitidos a otros despachos
Ingresos por Art. 9 Ley 1395	Egresos Rechazados Retirados
Ingresos por Reingreso	Egresos por ponencia negada
● Ingresos por Otras	Egresos por Autos - Desiertos o Desistidos
● Ingresos por Reparto Auto	● Egresos por Autos - Conciliación
● Ingresos por Otros Autos	● Egresos por Autos - Desistimiento
● Ingresos por Reparto Sentencias	● Egresos por Desistimiento Tácito
Ingresos por Otros Reingresos	● Egresos por Auto - Pago
● Ingresos por Sentencia Anticipada	● Egresos por Autos - Transacción
● Ingresos por Otras Sentencias	● Egresos por Autos - Ordena seguir adelante la ejecución
● Ingresos por resolución Acusación	● Egresos por Autos - Decisión Fondo
Ingreso por Control Legalidad	● Egresos por Autos - Nulidad
● Ingresos por Ruptura Unidad Procesal	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Inhibitorio
Ingresos por Reingresos Nulidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Prescripción
● Ingresos por Preacuerdo	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Otras
● Ingresos por Allanamiento a cargos	Egreso por salvamento de voto
● Ingresos por Sentencia de Apelación Impugnación	Egreso por Art. 9 Ley 1395
● Ingresos por Sentencia Consulta	● Egresos por Auto - Exepción Previa
Ingresos por Solicitudes de Audiencia (control de garantías)	● Egresos por Auto - Perención
Número de Solicitudes a Segunda instancia (Adolescentes)	Egresos por Liberación Cumplimiento de Penas (EJPMS)
Ingresos por Ponencia Negada	● Egresos por Prescripción
	● Egresos por Autos - Preclusión
	● Egresos por Autos - Otras
	● Egresos por Sentencia Anticipada
	● Egresos por Sentencia Ordinaria
	● Egresos por Sentencia
	● Egresos por Archivo Art. 73
	● Egresos por Consulta
	● Egresos Sala Plena Sentencia
	● Egresos Terminación Anticipada
	● Egresos por Otras
	Egresos Respuesta Sala Servicio Civil
	Egresos por Legalización Aprehensión Legalizada
	Egresos por Legalización Aprehensión NO Legalizada
	Egresos por formulación imputación aceptada
	Egresos por formulación imputación no aceptada
	Egresos por Imposición Medida Interna (Impuesta)
	Egresos por Imposición Medida Interna (NO Impuesta)
	● Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (Aplicada)
	Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (NO Aplicada)
	Egresos por Confirmación Primera Instancia Adolescentes
	Egresos por Revoca Primera Instancia Adolescentes
	Egresos Otras Adolescentes

2013	
Ingresos	Egresos
Ingresos por Descongestión	Egresos por Descongestión
● Ingresos por Reparto	Egresos remitidos a otros despachos
Ingresos por Art. 9 Ley 1395	Egresos por ponencia negada
Ingresos por Reingreso	Egresos por Autos - Desiertos o Desistidos
● Ingresos por Otras	● Egresos por Autos - Conciliación
● Ingresos por Reparto Auto	● Egresos por Autos - Desistimiento
● Ingresos por Otros Autos	● Egresos por Desistimiento Tácito
● Ingresos por Reparto Sentencias	● Egresos por Auto - Pago
● Ingresos por Otras Sentencias	● Egresos por Autos - Transacción
● Ingresos por Otros Reingresos	● Egresos por Autos - Ordena seguir adelante la ejecución
● Ingresos por Sentencia Anticipada	● Egresos por Autos - Decisión Fondo
● Ingresos por resolución Acusación	● Egresos por Autos - Nulidad
Ingreso por Control Legalidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Inhibitorio
● Ingresos por Ruptura Unidad Procesal	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Prescripción
Ingresos por Reingresos Nulidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Otras
● Ingresos por Preacuerdo	Egreso por salvamento de voto
● Ingresos por Allanamiento a cargos	Egreso por Art. 9 Ley 1395
● Ingresos por Sentencia de Apelación Impugnación	● Egresos por Auto - Excepción Previa
● Ingresos por Sentencia Consulta	Egresos por Rechazados o Retirados
Ingresos por Solicitudes de Audiencia (control de garantías)	● Egresos por Auto - Perención
Ingresos por Ponencia Negada	Egresos por Liberación Cumplimiento de Penas (EJPMS)
Ingresos por Cambio de Radicación	● Egresos por Prescripción
Ingresos por Reingresos Exclusión	● Egresos por Autos - Preclusión
Ingresos por Pérdida de Competencia	● Egresos por Autos - Otras
Ingresos por Renovación de Actuaciones	● Egresos por Sentencia Anticipada
Número Solicitudes Segunda Instancia (Adolescentes)	● Egresos por Sentencia Ordinaria
	● Egresos por Sentencia
	● Egresos por Archivo Art. 73
	Egresos por Impedimentos
	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - IMPEDIMENTO
	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - PONENCIA NO APROBADA
	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - POR COMPETENCIA
	● Egresos por Transacción
	● Egresos por Nulidad
	Egresos por No Selecciona trámite
	Egresos por Desierto
	● Egresos por Consulta
	● Egresos Sala Plena Sentencia
	● Egresos Terminación Anticipada
	● Egresos por Otras
	Egresos Respuesta Sala Servicio Civil
	Egresos por cambio de Radicación
	Egresos Pérdida de Competencia

2014	
Ingresos	Egresos
Ingresos por Descongestión	Egresos por Descongestión
● Ingresos por Reparto	Egresos remitidos a otros despachos
Ingresos por Art. 9 Ley 1395	Egresos por ponencia negada
Ingresos por Reingreso	Egresos por Autos - Desiertos o Desistidos
● Ingresos por Otras	● Egresos por Autos - Conciliación
● Ingresos por Reparto Auto	● Egresos por Autos - Desistimiento
● Ingresos por Otros Autos	● Egresos por Desistimiento Tácito
● Ingresos por Reparto Sentencias	● Egresos por Auto - Pago
● Ingresos por Otras Sentencias	● Egresos por Autos - Transacción
● Ingresos por Otros Reingresos	● Egresos por Autos - Ordena seguir adelante la ejecución
● Ingresos por Sentencia Anticipada	● Egresos por Autos - Decisión Fondo
● Ingresos por resolución Acusación	● Egresos por Autos - Nulidad
Ingreso por Control Legalidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Inhibitorio
● Ingresos por Ruptura Unidad Procesal	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Prescripción
Ingresos por Reingresos Nulidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Otras
● Ingresos por Preacuerdo	Egreso por salvamento de voto
● Ingresos por Allanamiento a cargos	Egreso por Art. 9 Ley 1395
● Ingresos por Sentencia de Apelación Impugnación	● Egresos por Auto - Excepción Previa
● Ingresos por Sentencia Consulta	Egresos por Rechazados o Retirados
Ingresos por Solicitudes de Audiencia (control de garantías)	● Egresos por Auto - Perención
Ingresos por Ponencia Negada	Egresos por Liberación Cumplimiento de Penas (EJPMS)
Ingresos por Cambio de Radicación	● Egresos por Prescripción
Ingresos por Reingresos Exclusión	● Egresos por Autos - Preclusión
Ingresos por Pérdida de Competencia	● Egresos por Autos - Otras
Ingresos por Renovación de Actuaciones	● Egresos por Sentencia Anticipada
Número Solicitudes Segunda Instancia (Adolescentes)	● Egresos por Sentencia Ordinaria
	● Egresos por Sentencia
	● Egresos por Archivo Art. 73
	Egresos por Impedimentos
	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - IMPEDIMENTO
	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - PONENCIA NO APROBADA
	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - POR COMPETENCIA
	● Egresos por Transacción
	● Egresos por Nulidad
	Egresos por No Selecciona trámite
	Egresos por Desierto
	● Egresos por Consulta
	● Egresos Sala Plena Sentencia
	● Egresos Terminación Anticipada
	● Egresos por Otras
	Egresos Respuesta Sala Servicio Civil
	Egresos por cambio de Radicación
	Egresos Pérdida de Competencia

2015	
Ingresos	Egresos
Ingresos por Descongestión	Egresos por Descongestión
● Ingresos por Reparto	Egresos remitidos a otros despachos
Ingresos por Art. 9 Ley 1395	Egresos por ponencia negada
Ingresos por Reingreso	Egresos por Autos - Desiertos o Desistidos
● Ingresos por Otras	● Egresos por Autos - Conciliación
● Ingresos por Reparto Auto	● Egresos por Autos - Desistimiento
● Ingresos por Otros Autos	● Egresos por Desistimiento Tácito
● Ingresos por Reparto Sentencias	● Egresos por Auto - Pago
● Ingresos por Otras Sentencias	● Egresos por Autos - Transacción
Ingresos por Otros Reingresos	● Egresos por Autos - Ordena seguir adelante la ejecución
● Ingresos por Sentencia Anticipada	● Egresos por Autos - Decisión Fondo
● Ingresos por resolución Acusación	● Egresos por Autos - Nulidad
Ingreso por Control Legalidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Inhibitorio
● Ingresos por Ruptura Unidad Procesal	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Prescripción
Ingresos por Reingresos Nulidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Otras
● Ingresos por Preacuerdo	Egreso por salvamento de voto
● Ingresos por Allanamiento a cargos	Egreso por Art. 9 Ley 1395
● Ingresos por Sentencia de Apelación Impugnación	● Egresos por Auto - Exepción Previa
● Ingresos por Sentencia Consulta	Egresos por Rechazados o Retirados
Ingresos por Solicitudes de Audiencia (control de garantías)	● Egresos por Auto - Perención
Ingresos por Ponencia Negada	Egresos por Liberación Cumplimiento de Penas (EJPMS)
Ingresos por Cambio de Radicación	● Egresos por Prescripción
Ingresos por Reingresos Exclusión	● Egresos por Autos - Preclusión
Ingresos por Pérdida de Competencia	● Egresos por Autos - Otras
Ingresos por Renovación de Actuaciones	● Egresos por Sentencia Anticipada
Número Solicitudes Segunda Instancia (Adolescentes)	● Egresos por Sentencia Ordinaria
Ingresos por Preclusión - Justicia y Paz Conocimiento	● Egresos por Sentencia
Ingresos por Procesos Priorizados - Justicia y Paz Conocimiento	● Egresos por Archivo Art. 73
Ingreso por Exclusión - Justicia y Paz Conocimiento	Egresos por Impedimentos
Ingresos por Formulación Aceptación de Cargos - Justicia y Paz Control de Garantías	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - IMPEDIMENTO
Ingresos por Redistribución - Sala Disciplinaria Consejo Superior	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - PONENCIA NO APROBADA
Ingresos por Impedimento - Sala Disciplinaria Consejo Superior	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - POR COMPETENCIA
Ingresos por Otros Ingresos No Efectivos - Sala Disciplinaria Consejo Superior	● Egresos por Transacción
Ingresos - Ejecución de Sentencias Justicia y Paz	● Egresos por Nulidad
Ingresos por reingresos Competencia - Tutelas	Egresos por No Selecciona trámite
Ingresos - Consultas por abono	Egresos por Desierto
	● Egresos por Consulta
	● Egresos Sala Plena Sentencia
	● Egresos Terminación Anticipada
	● Egresos por Otras
	Egresos Respuesta Sala Servicio Civil
	Egresos por cambio de Radicación
	Egresos Pérdida de Competencia
	● Egreso - Pago Total Obligación
	● Egreso - Pago Total con Remate
	● Egreso - Pago Total Medidas Cautelares
	● Egreso - Pago Parcial Cuotas en Mora
	● Egreso - Dación en Pago
	Egresos por Legalización Aprehensión Legalizada
	Egresos por Legalización Aprehensión NO Legalizada
	Egresos por formulación imputación aceptada
	Egresos por formulación imputación no aceptada
	Egresos por Imposición Medida Interna (Impuesta)
	Egresos por Imposición Medida Interna (NO Impuesta)
	● Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (Aplicada)
	Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (NO Aplicada)
	Egresos por Confirmación Primera Instancia Adolescentes
	Egresos por Revoca Primera Instancia Adolescentes
	Egresos Otras Adolescentes
	Egresos a Otros Despachos por Oposición - Tierras

2016	
Ingresos	Egresos
Ingresos por Descongestión	Egresos por Descongestión
● Ingresos por Reparto	Egresos remitidos a otros despachos
Ingresos por Art. 9 Ley 1395	Egresos por ponencia negada
Ingresos por Reingreso	Egresos por Autos - Desiertos o Desistidos
● Ingresos por Otras	● Egresos por Autos - Conciliación
● Ingresos por Reparto Auto	● Egresos por Autos - Desistimiento
● Ingresos por Otros Autos	● Egresos por Desistimiento Tácito
● Ingresos por Reparto Sentencias	● Egresos por Auto - Pago
● Ingresos por Otras Sentencias	● Egresos por Autos - Transacción
Ingresos por Otros Reingresos	● Egresos por Autos - Ordena seguir adelante la ejecución
● Ingresos por Sentencia Anticipada	● Egresos por Autos - Decisión Fondo
● Ingresos por resolución Acusación	● Egresos por Autos - Nulidad
Ingreso por Control Legalidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Inhibitorio
● Ingresos por Ruptura Unidad Procesal	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Prescripción
Ingresos por Reingresos Nulidad	● Egresos por Autos - Cesación Proceso Otras
● Ingresos por Preacuerdo	Egreso por salvamento de voto
● Ingresos por Allanamiento a cargos	Egreso por Art. 9 Ley 1395
● Ingresos por Sentencia de Apelación Impugnación	● Egresos por Auto - Excepción Previa
● Ingresos por Sentencia Consulta	Egresos por Rechazados o Retirados
Ingresos por Solicitudes de Audiencia (control de garantías)	● Egresos por Auto - Perención
Ingresos por Ponencia Negada	Egresos por Liberación Cumplimiento de Penas (EJPMS)
Ingresos por Cambio de Radicación	● Egresos por Prescripción
Ingresos por Reingresos Exclusión	● Egresos por Autos - Preclusión
Ingresos por Pérdida de Competencia	● Egresos por Autos - Otras
Ingresos por Renovación de Actuaciones	● Egresos por Sentencia Anticipada
Número Solicitudes Segunda Instancia (Adolescentes)	● Egresos por Sentencia Ordinaria
Ingresos por Preclusión - Justicia y Paz Conocimiento	● Egresos por Sentencia
Ingresos por Procesos Priorizados - Justicia y Paz Conocimiento	● Egresos por Archivo Art. 73
Ingreso por Exclusión - Justicia y Paz Conocimiento	Egresos por Impedimentos
Ingresos por Formulación Aceptación de Cargos - Justicia y Paz Control de Garantías	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - IMPEDIMENTO
Ingresos por Redistribución - Sala Disciplinaria Consejo Superior	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - PONENCIA NO APROBADA
Ingresos por Impedimento - Sala Disciplinaria Consejo Superior	Egresos a otros despachos sin fallo o decisión definitiva - POR COMPETENCIA
Ingresos por Otros Ingresos No Efectivos - Sala Disciplinaria Consejo Superior	● Egresos por Transacción
Ingresos - Ejecución de Sentencias Justicia y Paz	● Egresos por Nulidad
Ingresos por reingresos Competencia - Tutelas	Egresos por No Selecciona trámite
Ingresos - Consultas por abono	Egresos por Desierto
	● Egresos por Consulta
	● Egresos Sala Plena Sentencia
	● Egresos Terminación Anticipada
	● Egresos por Otras
	Egresos Respuesta Sala Servicio Civil
	Egresos por cambio de Radicación
	Egresos Pérdida de Competencia
	● Egreso - Pago Total Obligación
	● Egreso - Pago Total con Remate
	● Egreso - Pago Total Medidas Cautelares
	● Egreso - Pago Parcial Cuotas en Mora
	● Egreso - Dación en Pago
	Egresos por Legalización Aprehensión Legalizada
	Egresos por Legalización Aprehensión NO Legalizada
	Egresos por formulación imputación aceptada
	Egresos por formulación imputación no aceptada
	Egresos por Imposición Medida Interna (Impuesta)
	Egresos por Imposición Medida Interna (NO Impuesta)
	● Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (Aplicada)
	Egresos por aplicación de principio de Oportunidad (NO Aplicada)
	Egresos por Confirmación Primera Instancia Adolescentes
	Egresos por Revoca Primera Instancia Adolescentes
	Egresos Otras Adolescentes
	Egresos a Otros Despachos por Oposición - Tierras

En donde los movimientos de procesos marcados con el símbolo “●” representan aquellos que fueron incluidos como ingresos o egresos efectivos en el marco de la presente investigación.



## AJUSTES METODOLÓGICOS A LA BASE DE DATOS.

La información estadística reportada al Sistema de Información de la Rama Judicial – SIERJU-, contenía datos atípicos e irregularidades que a continuación se reportan junto con los ajustes metodológicos adoptados, cuando a ellos hubo lugar.

Suma de IET DESCON	año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad						
Acacías	Laboral	#iDIV/0!	97,5%	39,3%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!

El circuito de Acacías reporta ingresos y egresos de la especialidad laboral para los años 2012 y 2013, pero no reporta ingresos por especialidad laboral para los años 2011, 2014, 2015 y 2016. Igualmente, la base de datos de jueces no reporta jueces de la especialidad laboral para ninguno de los años en el circuito de Acacías.

Al revisar los nombres de los juzgados que reportan procesos de la especialidad laboral en el circuito de Acacías para el año 2012, aparece “Juzgado 501 laboral adjunto al promiscuo de circuito de Acacías”. Para el año 2013 los juzgados que reportan procesos de la especialidad laboral en el circuito de Acacías son “Juzgado 501 laboral adjunto al promiscuo de circuito de Acacías” y “Juzgado laboral 751 de Descongestión de Acacías”.

### SOLUCIÓN:

- Los ingresos y egresos registrados por el juzgado adscrito al promiscuo adicionarlos a la especialidad promiscua y adicionar un juez a la misma especialidad, y mantener la especialidad laboral para los movimientos de procesos del juzgado de descongestión laboral y contarlo dentro del número de jueces laborales para el circuito de Acacías para el año 2013.

Suma de IET DESCON	año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad						
Aguachica	Civil	#iDIV/0!	58,2%	89,3%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!

El circuito de Aguachica no reporta ingresos ni egresos para los años 2011, 2014, 2015 y 2016.

El juzgado que reporta los procesos civiles es el “Juzgado Civil de Circuito 701 de descongestión de Aguachica”.

Adicionalmente, la base de datos de juzgados del circuito de Aguachica reporta 10 juzgados promiscuos para todos los años, salvo para el año 2013, en donde se registraron 9 juzgados promiscuos y uno penal. Al revisar los datos desagregados para el circuito de Aguachica, en el año 2013 no se registran movimientos de procesos de ningún juzgado de la especialidad penal y sí se registran movimientos de los 10 juzgados promiscuos del circuito. Lo anterior sugiere un error en la base de datos de juzgados de la jurisdicción ordinaria.

### SOLUCIÓN:

- Se mantienen los datos disponibles para la especialidad civil y se tiene en cuenta el juzgado civil para el conteo de número de jueces para los años 2012 y 2013. Adicionalmente, se elimina el juzgado penal del circuito para el año 2013 y se adiciona un juzgado promiscuo

para el mismo. En tanto no se tiene información sobre el inventario inicial para el 2012, se utilizará como proxy de éste el promedio del inventario final de los años 2012 y 2013.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andes	Civil	70,7%	60,5%	51,4%	#¡DIV/0!	67,5%	65,2%

El circuito judicial de Andes no registra ingresos o egresos para la especialidad civil en el 2014, a pesar de que la base de datos de jueces sí reporta un juzgado civil para el circuito en el mismo año. Los datos de la especialidad civil para el año 2013 corresponde al “Juzgado civil-laboral de circuito 001 de Andes”. Para el año 2015 y posteriores, y 2012 y anteriores, el juzgado que reporta los ingresos y egresos de la especialidad civil es el “Juzgado 001 civil del circuito de Andes”.

SOLUCIÓN:

- En la medida en que no se registraron ingresos y egresos de la especialidad civil en el circuito judicial de Andes para el año 2014, se descontará el juzgado civil del circuito de Andes del conteo de jueces para el año 2014. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Antioquia	Civil	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	62,9%	61,6%	#¡DIV/0!	63,8%

El circuito de Antioquia reporta procesos de la especialidad civil para los años 2013, 2014 y 2016, pero no reporta para los años 2011, 2012 y 2015.

Al revisar la base de datos de jueces, el circuito judicial de Antioquia reporta 1 juzgado civil itinerante de tierras para 2012; en 2013 reporta el mismo juzgado itinerante de tierras más 2 juzgados de tierras (no itinerantes); en 2014 aparecen dos de tierras y uno itinerante; en 2015 y 2016 hay dos de tierras y uno itinerante.

Adicionalmente Antioquia no es un circuito judicial, sino que corresponde a un distrito judicial, la diferencia surge por las reglas de competencia territorial especiales que tienen los juzgados de restitución de tierras<sup>1</sup>. Para permitir comparabilidad de los datos frente al mapa judicial de la rama judicial, los movimientos de procesos reportados para el “circuito” de Antioquia debe asignarse a un circuito existente.

SOLUCIÓN:

<sup>1</sup> En efecto, el Acuerdo PSAA12-9266 del Consejo Superior de la Judicatura, creó a partir del 9 de abril de 2012 el Juzgado Civil del Circuito Itinerante, especializado en restitución de tierras, en el Distrito Judicial de Antioquia. Cabe aclarar que de acuerdo con el Acuerdo PSAA12-9426 de 2012, por medio del cual los circuitos judiciales civiles, especializados en restitución de tierras, se aclara las comprensiones territoriales de los circuitos, los cuales no responden a los circuitos judiciales tradicionales ni a los distritos judiciales.

- Tanto los movimientos de procesos como los juzgados que la base de información del SIERJU reporta como del “circuito de Antioquia” serán asignados al circuito judicial de la capital departamental (Medellín).

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Antioquia	Penal	#!DIV/0!	#!DIV/0!	72,7%	85,8%	#!DIV/0!	60,3%

El circuito de Antioquia reporta procesos de la especialidad penal para los años 2013, 2014 y 2016, pero no reporta para los años 2011, 2012 y 2015.

En el 2013, los juzgados que reportan procesos de la especialidad penal para el circuito de Antioquia: “Juzgado penal especializado 001 de Antioquia”; “Juzgado penal especializado 002 de Antioquia”; “Juzgado adjunto penal especializado 501 de Antioquia”; Juzgado adjunto penal especializado 503 de Antioquia”; Juzgado penal especializado 751 de descongestión de Antioquia”; “Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad 001 de Antioquia”; “Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad 002 de Antioquia”; “Juzgado adjunto de ejecución de penas y medidas de seguridad 501 de Antioquia”; “Juzgado adjunto de ejecución de penas y medidas de seguridad 502 de Antioquia”; “Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad 751 de descongestión de Antioquia”; “Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad 752 de descongestión de Antioquia”.

Hay que tener en cuenta que la competencia territorial de los juzgados penales especializados, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Procedimiento Penal, es en el respectivo distrito y no en el circuito judicial. Para permitir comparabilidad de los datos frente al mapa judicial de la rama judicial, los movimientos de procesos reportados para el “circuito” de Antioquia debe asignarse a un circuito existente.

#### SOLUCIÓN:

- Tanto los movimientos de procesos como los juzgados que la base de información del SIERJU reporta como del “circuito de Antioquia” serán asignados al circuito judicial de la capital departamental (Medellín).

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Arauca	Civil	41,6%	83,8%	107,4%	121,7%	53,0%	45,2%

El circuito judicial de Arauca en la especialidad civil muestra índices de evacuación total muy altos (por encima del 100%) para los años 2013 y 2014. En tanto el índice de evacuación total tiene en cuenta el inventario inicial y el número de ingresos para calcular la eficiencia, no es posible obtener un puntaje superior al 100% porque implicaría evacuar más procesos que aquellos que suma el número de ingresos y el número de procesos en inventario.

Al analizar las bases de datos desagregadas por juzgados del SIERJU, para el año 2013 el circuito judicial de Arauca contaba con dos juzgados de la especialidad civil: “Juzgado civil del circuito 001

de Arauca” y el “Juzgado Civil de Circuito 751 de Descongestión de Arauca”. El primero de estos reportó el total de 591 egresos por descongestión, lo que le dejó un inventario de 108 expedientes, pero reportó egresos iguales a 397, lo que explica la presencia de un IET superior al 100%, sin que la información disponible permita dar cuenta cómo logró reportar egresos por encima del número de ingresos e inventario inicial resultante.

Para el 2014, los ingresos y egresos de la especialidad civil fueron igualmente el juzgado civil del circuito 001 de Arauca y el juzgado civil del circuito 751 de descongestión de Arauca. Para este año, la especialidad civil del circuito judicial de Arauca inició con un inventario de 296 procesos (lo cual resulta contradictorio con un IET igual o superior al 100% en un año anterior), y registra 528 ingresos lo que suma 824 procesos entre ingresos e inventario. Sin embargo, la especialidad registró un total de 1.003 egresos.

Los egresos reportados para el 2014 por la especialidad civil del circuito judicial de Arauca supera el total de ingresos para el mismo año, aun cuando se toman en cuenta los ingresos que bajo la metodología de este estudio se optó por no contar. Así, el inventario inicial para 2014, tomando los datos sin procesar (sin depuración metodológica), fue de 296, sumados a 838 ingresos sin procesar registrados, suman 1.134 procesos para el circuito en 2014, y para el mismo año registraron 1.703 egresos.

**SOLUCIÓN:**

- La información disponible por medio del SIERJU no permite corregir el error pues no da cuenta de cómo un juzgado puede reportar egresos por encima de los ingresos. Se mantiene el IET superior al 100% en tanto el promedio ponderado se mantiene con un IET inferior al 100%.

Suma de IET DESCON	especialidad	año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO								
Bello	Promiscuo		#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	80,9%	39,7%

En el circuito de Bello, la especialidad “promiscuo” no reporta ingresos o egresos para los años 2011, 2012, 2013 y 2014, pero sí los reportan para los años 2015 y 2016.

Al revisar la base de datos de jueces por circuito, en 2011 y 2012 no aparecen jueces promiscuos para el circuito de bello; en el 2013 y 2014 sí aparecen 2 jueces de la especialidad “promiscuo” pero no aparecen registro de ingresos o egresos de juzgados promiscuos para dichos años en la base de datos de movimientos de proceso del SIERJU.

**SOLUCIÓN:**

- No contabilizar los jueces promiscuos del circuito de Bello en los años 2013 y 2014 en tanto no registraron ingresos o egresos, o los mismos no quedaron registrados en la base de datos de movimientos de procesos del SIERJU. Como no se cuenta con información sobre el inventario inicial para la especialidad promiscua del circuito judicial de Bello, se utilizará el

promedio del inventario final de los años 2015 y 2016 como proxy del inventario inicial del 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Bolívar	Civil	58,6%	52,9%	64,8%	#¡DIV/0!	61,6%	68,7%

El circuito judicial de Bolívar en la especialidad civil no registra ingresos o egresos. Al revisar la base de datos de juzgados sí aparece un juzgado civil.

#### SOLUCIÓN:

- No contabilizar el juzgado civil del circuito de Bolívar para el año 2014 en donde no se registraron ingresos o egresos en la especialidad. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Buenaventura	Promiscuo	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	59,7%

En el circuito de Buenaventura, la especialidad “promiscuo” no reporta ingresos o egresos para los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, pero sí los reportan para los años 2016.

Al revisar la base de datos de jueces por circuito, en el 2011, 2012, 2013 y 2014 no se registran jueces promiscuos. En el 2015, 2016 y 2017 aparecen dos juzgados promiscuos.

#### SOLUCIÓN:

- No contabilizar los jueces promiscuos para el año 2015 en el circuito judicial de Buenaventura.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Caldas	Penal	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	114,8%	8,1%	71,8%

En el circuito de Caldas, la especialidad penal no reporta ingresos o egresos para los años 2012 y 2013, aparece con un registro muy alto de IET para el 2014, superior al 100% que, como se explicó anteriormente, no resulta factible.

Al revisar la base de datos de jueces por circuito, en el año 2011 a 2014 no aparecen jueces penales en el circuito Caldas. Para el periodo 2015-2017 aparece un juzgado penal-circuito mixto.

En la base de datos del SIERJU, los ingresos y egresos de especialidad penal para el circuito de Caldas en el año 2014, correspondió a los siguientes juzgados: “Juzgado 751 penal de descongestión del circuito de Caldas”. Para el año 2015, la base de datos SIERJU arroja que los procesos de la especialidad penal para el circuito de Caldas corresponden a ingresos y egresos registrados por el

“Juzgado 001 penal del circuito de Caldas” y el “Juzgado 751 penal de descongestión del circuito de Caldas”.

En 2014, la especialidad penal del circuito de Caldas registró 365 ingresos y 419 egresos, bajo la metodología de ingresos y egresos utilizados para el estudio, con un inventario inicial de 0. Al analizar los datos sin procesar del SIERJU (sin utilizar la metodología de ingresos y egresos efectivos de este estudio), se tiene que en el 2014 la especialidad penal del circuito de Caldas sumó 376 ingresos y 442 egresos, lo cual continúa siendo un imposible, salvo que el traslado de expedientes realizado al juzgado de descongestión previamente inexistente no haya dejado registro en el sistema de información SIERJU.

- **SOLUCIÓN:** Se debe tener en cuenta el Juzgado 751 penal de descongestión del circuito de Caldas para los años 2015-2017. Se mantiene el inventario inicial de 2014 en tanto la información disponible no permite concluir que existía un juzgado penal con anterioridad al 2014 que hubiese dejado un inventario final que deba calcularse.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
☒ Carmen de Bolívar	Civil	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	57,7%	54,4%	57,1%	74,9%

No aparecen registros de ingresos y egresos para la especialidad civil en el circuito de Carmen de Bolívar para los años 2011 y 2012.

En la base de datos de jueces, en el año 2011 no aparecen juzgados civiles, pero para el año 2012 aparecen dos juzgados civiles especializados en tierras, pero no se registraron ingresos o egresos por tipo de proceso de tierras. A partir de 2013, los ingresos y egresos registrados en la especialidad civil para el circuito de Carmen de Bolívar son exclusivamente de tierras.

- **SOLUCIÓN:** No contabilizar los juzgados civiles especializados en tierras para el año 2012. En cuanto existían jueces civiles de tierras para el circuito judicial de Carmen de Bolívar, pero no se cuenta con información frente al inventario inicial de 2013 porque no se registraron los movimientos de procesos en el 2012, se utilizará como proxy del inventario inicial de 2013 el promedio del inventario final de los años 2013-2016.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Caucasia	Laboral	#¡DIV/0!	74,7%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

El circuito judicial de Caucasia solo registra ingresos para la especialidad laboral en el año 2012.

En la base de datos de jueces, no aparecen juzgados laborales para ninguno de los años.

Sin embargo, en la base de datos de SIERJU aparecen ingresos y egresos por la especialidad laboral en el circuito de Caucasia reportados en el 2012 por el “Juzgado 501 laboral adjunto de circuito de Caucasia”. En cuanto los juzgados promiscuos del circuito judicial de Caucasia son municipales, se puede inferir que el juzgado 501 laboral adjunto de circuito de Caucasia se encontraba adjunto al juzgado civil 001 del circuito de Caucasia o al juzgado 501 civil del circuito de Caucasia. Con base en esto, se puede incluir los egresos laborales del 2012 a los egresos de la especialidad civil para el circuito judicial de Caucasia.

- SOLUCIÓN: Sumar los movimientos de procesos de la especialidad laboral del 2012 a la especialidad civil del circuito de Caucaasia e incluir el juzgado 501 laboral adjunto en el conteo de juzgados civiles para la especialidad civil.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Chinchiná	Civil		51,5%	52,7%	49,7%	#iDIV/0!	78,4%	57,9%

El circuito judicial de Chinchiná no reporta ingresos o egresos para la especialidad civil en el año 2014.

Al revisar la base de datos de juzgados, aparece un juez civil para el circuito de Chinchiná para todos los años del periodo analizado.

- SOLUCIÓN: No contar el juzgado civil de Chinchiná para el año 2014 en donde no se registraron ingresos ni egresos. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Chinchiná	Penal		88,8%	84,6%	116,9%	88,0%	86,5%	85,4%

La especialidad penal del circuito judicial de Chinchiná registra un IET superior al 100% para el año 2013, lo cual resulta contradictorio con el concepto de IET.

Para el 2013, el inventario inicial fue de 106 procesos y se registraron 480 ingresos, para un total de 586 procesos en curso en el año 2013 en la especialidad penal del circuito judicial de Chinchiná. Sin embargo, para el mismo año se reportaron 685 egresos, un número mayor al total de procesos disponibles para la especialidad en el circuito.

Al revisar los datos sin procesar del sistema de información SIERJU, el inventario para el 2013 fue de 106, y el número de ingresos fueron de 654, para un total de 760 procesos disponibles para el año. El número de egresos en la base de datos sin procesar fueron de 688.

La diferencia en los datos que generan el IET superior al 100% radica en los ingresos efectivos contabilizados versus los ingresos sin procesar. Así, los ingresos por otros reintegros para el periodo fueron de 174 ingresos no contabilizados en la metodología utilizada para ingresos efectivos de este estudio. Cabe aclarar que este tipo de ingresos tampoco son contados en la metodología del sistema de información SIERJU del Consejo Superior de la Judicatura cuando reportan datos agregados.

- SOLUCIÓN: El nivel de desagregación del registro de ingresos no permite ajustar la metodología para evitar el error.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Chiquinquirá	Familia		#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	88,3%	35,9%	41,4%

El circuito judicial de Chiquinquirá no reporta ingresos o egresos para la especialidad familia en los años 2011, 2012 ni 2013, pero sí para los años 2014 y subsiguientes.

Al revisar la base de datos de jueces, para los años 2012 y 2013 no se registran juzgados de familia, pero sí aparecen a partir del año 2014.

- **SOLUCIÓN:** No requiere ajuste en tanto se puede concluir que los juzgados de familia del circuito de Chiriquirá empezaron a funcionar en el año 2014 y no contaban con inventario inicial por tal razón.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Chiriguana	Laboral	20,6%	#¡DIV/0!	68,0%	15,8%	19,1%	17,2%	

El circuito judicial de Chiriguana no reportó ingresos o egresos de la especialidad laboral para el año 2012, pero sí para los años subsiguientes y para el año anterior.

Al revisar la base de datos de jueces, en el año 2012 sí registra un juez laboral para el circuito de Chiriguana, y los procesos laborales registrados para ese año en la base de datos de movimientos de procesos del SIERJU corresponden al juzgado civil del circuito de Chiriguana.

- **SOLUCIÓN:** No contabilizar el juez laboral del circuito de Chiriguana para el año 2012, en tanto no se registraron ingresos o egresos de la especialidad laboral para ese año. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2012, se utilizará el inventario final de 2011 como proxy del inventario inicial para 2013.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Cimitarra	Promiscuo	8,2%	13,3%	10,0%	124,0%	48,4%	23,9%	

La especialidad promiscua del circuito judicial de Cimitarra presenta un IET superior al 100% para el año 2014, lo cual no es factible, y muy atípica en relación con el comportamiento general de la especialidad en el resto del periodo.

En los años 2011 y 2012 se registraron 4 juzgados promiscuos municipales en el circuito de Cimitarra, en el 2013 se registraron 3 juzgados promiscuos, para el 2014 aumentó a 4 y este número se mantuvo posteriormente en la base de datos de juzgados. Sin embargo, estos datos no compaginan con la información de la base de datos del SIERJU, en donde para el 2012 reportaron ingresos y egresos solo 3 juzgados promiscuos en el circuito; en 2013 sólo 1 juzgado promiscuo reportó movimiento de procesos; en 2014 reportaron 4 juzgados promiscuos movimientos de procesos; en 2015 los mismos 4 juzgados y en 2016 también los mismos 4 juzgados.

El IET bajo para los años 2011 a 2013 se explican por al número de ingresos por descongestión que se registran, sin que la base de datos SIERJU reporte egresos por descongestión que se descuenten del ingreso general, bien por faltas en el registro de información, o bien porque recibían procesos de descongestión de otras especialidades o circuitos judiciales.



En el 2014 los juzgados promiscuos del circuito de Cimitarra registraron 722 ingresos efectivos y tenían un inventario inicial de 146, para un total de 868 procesos. Sin embargo, reportaron un total de egresos efectivos para el mismo año de 1.557 procesos, que resulta imposible.

Al revisar los datos sin procesar del SIERJU para el mismo año, el inventario inicial de 2014 es de 146 y el total de ingresos sin procesar es de 1.228 para un total de 1.374 procesos disponibles en los juzgados promiscuos del circuito de Cimitarra para el año. Sin embargo, los egresos sin procesar de la base de datos del SIERJU suman 4.692 egresos, lo que igualmente resulta imposible.

- **SOLUCIÓN:** Ajustar el número de juzgados promiscuos para el circuito de Cimitarra de tal manera que compagine con los juzgados que registraron movimientos en el sistema de información del SIERJU así: 2012 – 3 juzgados; 2013 – 1 juzgado; 2014 – 4 juzgados; 2015 - 4 juzgados; 2016 - 4 juzgados. En cuanto a los IET atípicos el nivel de desagregación del registro de ingresos no permite ajustar la metodología para evitar el error.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Corozal	Laboral	#¡DIV/0!	33,9%	57,7%	96,6%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

El circuito judicial de Corozal no registra ingresos o egresos para la especialidad laboral en los años 2011, 2015 y 2016.

Al revisar la base de datos de jueces, no se registra jueces laborales para el circuito judicial de Corozal. En los años 2012, 2013 y 2014 los ingresos y egresos de la especialidad laboral respondieron, según la información de la base de datos SIERJU, al “Juzgado 201 itinerante laboral de corozal”.

- **SOLUCIÓN:** Mantener los datos, pero agregar el juez laboral itinerante de Corozal a las cuentas de número de jueces laborales para el circuito de Corozal en los años 2012 a 2014.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Cundinamarca	Penal	75,1%	44,1%	49,7%	34,2%	38,6%	#¡DIV/0!	

El circuito de Cundinamarca reporta ingresos y egresos para los años 2011 a 2015, pero no reporta para el año 2016.

Al revisar la base de datos de jueces, aparecen 2 jueces de penal especializado para todos los años analizados, incluyendo 2016, lo que no permite explicar la ausencia de datos para el año 2016. Sin embargo, para ese año los juzgados especializados fueron contados en Fusagasugá.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la competencia territorial de los juzgados penales especializados, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Procedimiento Penal, es en el respectivo distrito y no en el circuito judicial. Lo mismo sucede con los jueces de ejecución de penas. Para permitir la comparabilidad de los datos entre las competencias territoriales del mapa judicial, se debe asignar el movimiento de procesos a un circuito judicial.

**SOLUCIÓN:**

- Tanto los movimientos de procesos como los juzgados que la base de información del SIERJU reporta como del “circuito de Cundinamarca” serán asignados al circuito judicial de la capital departamental (Bogotá).

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
El Banco	Penal		58,5%	32,6%	43,0%	40,6%	24,1%	#¡DIV/0!

El circuito de El Banco presentó ingresos y egresos para los años 2011-2015 pero no registra ingresos ni egresos para el año 2016. Al revisar la base de datos de jueces, aparece un juez penal para el circuito de El Banco para todos los años, incluido el 2016. En los años anteriores, los ingresos son reportados por el “juzgado 001 penal del circuito de El Banco”. No se explica por qué no hay registro de ingresos y egresos para ese año.

#### SOLUCIÓN:

- Eliminar el juez penal para el circuito de El Banco del año 2016.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
El Santuario	Civil		60,3%	66,4%	73,8%	#¡DIV/0!	111,3%	89,7%

La especialidad civil para el circuito judicial de El Santuario no registra ingresos ni egresos para el año 2014. Al revisar la base de datos de jueces de dicho circuito aparece un juez civil para el circuito de El Santuario para todos los años en el periodo estudiado. Igualmente, en el año 2015 el IET supera el 100%, lo cual se explica parcialmente por la falta de información de movimiento de procesos para el año 2014, lo que genera un inventario inicial de 0 para el 2015, que no corresponde con la realidad.

- SOLUCIÓN: Tomar el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial de 2015 y eliminar del conteo de jueces el juez civil de El Santuario para el año 2014.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Fredonia	Civil		66,1%	47,3%	52,2%	#¡DIV/0!	69,7%	102,7%

La especialidad civil de Fredonia no reporta ingresos ni egresos para el 2014. Al revisar la base de datos de jueces reporta un juez civil para el circuito de Fredonia para todos los años del periodo, incluido el 2014. Adicionalmente, el IET de 2016 es superior al 100%, lo que resulta inviable. El inventario inicial de 2016 para la especialidad civil del circuito de Fredonia corresponde a 36 procesos y se reportaron 184 ingresos efectivos para un total de 220 expedientes disponibles para el año. Sin embargo, se reportaron 226 egresos efectivos. Al revisar los datos sin procesar para el circuito y la especialidad, se tiene 36 procesos y 247 ingresos sin procesar, para un total de 283 procesos disponibles, y se reportaron 259 egresos sin procesar, lo cual daría un IET por debajo del 100%. La diferencia en los ingresos sin procesar e ingresos efectivos responde, principalmente, en ingresos por otros reintegros que suman 63 ingresos no contabilizados.

- SOLUCIÓN: No contabilizar el juzgado civil del circuito de Fredonia para el año 2014. En cuanto a los IET atípicos el nivel de desagregación del registro de ingresos no permite ajustar la metodología para evitar el error. Se mantiene el IET superior al 100% en tanto el promedio ponderado se mantiene con un IET inferior al 100%. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fundación	Civil	43,0%	54,4%	126,5%	105,1%	18,4%	#¡DIV/0!

El circuito de Fundación registra ingresos y egresos para los años 2011 - 2015, pero no registra ingresos ni egresos para el año 2016. Adicionalmente, la especialidad civil del circuito de Fundación reporta un IET superior al 100% para los años 2013 y 2014, y un IET muy bajo para el año 2015.

Al revisar la base de datos de jueces para el circuito de Fundación, se evidencia la presencia de un juez civil para el circuito de fundación en todo el periodo analizado, incluido el 2016.

El juez reportado corresponde al "juzgado 001 civil del circuito de Fundación".

No es claro de la información disponible el por qué no se reportaron ingresos y egresos de la especialidad civil para el circuito de Fundación en el 2016.

En cuanto al IET del año 2013, para dicho año se contaba con un inventario inicial de 335 y se registraron 164 ingresos efectivos, para un total de 449 procesos disponibles en el mismo. Sin embargo, se registraron 631 egresos en el mismo año, superando el número de expedientes disponibles.

Al revisar la base de datos sin procesar, el inventario inicial para el 2013 era de 335 procesos y el número de ingresos sin procesar fueron 164 para un total de 449 procesos disponibles en el mismo. Igualmente, se reportaron 663 egresos sin procesar, un número muy superior al total de procesos disponibles para fallar. El grueso de los egresos se da por desistimiento tácito, lo que no permite explicar la anomalía.

Frente al IET del año 2014, el inventario inicial para el mismo consistió en 57 procesos (lo cual tampoco se explica si se tiene en cuenta que el IET del año inmediatamente anterior fue superior al 100%), y se registraron 141 ingresos efectivos, para un total de 198 procesos disponibles. Sin embargo, se registraron 208 egresos, un número superior al total de procesos disponibles. Al revisar los datos sin procesar del sistema de información del SIERJU, la especialidad civil del circuito de Fundación contaba con un inventario inicial de 57 procesos y registró 141 ingresos sin procesar, para un total de 198 procesos disponibles, pero reportaron 227 egresos sin procesar, superando el total de procesos disponibles lo que resulta imposible.

#### SOLUCIÓN POSIBLE:

- Eliminar el juez civil para el circuito de Fundación del año 2016.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Funza	Laboral	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	40,1%	96,2%	#¡DIV/0!

El circuito de Funza no registra ingresos ni egresos para la especialidad laboral para los años 2011 - 2013 ni 2016.

Al revisar la base de datos de jueces, no se registraron jueces laborales para ninguno de los años del periodo analizado en el circuito judicial de Funza. Los procesos laborales registrados en 2014 y 2015 correspondieron al “Juzgado 751 Itinerante laboral de descongestión de Funza”.

**SOLUCIÓN:**

- Agregar a la cuenta de jueces un juez laboral para los años 2014 y 2015.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
☒ Girardot	Civil		45,9%	42,0%	109,9%	53,4%	48,5%	48,2%

El circuito judicial de Girardot en la especialidad civil reportó un IET superior al 100% para el año 2013. Para dicho año, se registró un inventario inicial de 2.960 procesos y registraron 3.298 ingresos efectivos, para un total de 6.258 procesos disponibles en el año. Sin embargo, se registraron 6.877 egresos, un número superior al total de expedientes disponibles para la especialidad. Al revisar los datos sin procesar disponibles del SIERJU, se registró un inventario inicial de 2.960 procesos y un número de ingresos sin procesar de 4.511, para un total de 7.471 procesos disponibles. Sin embargo, el total de egresos sin procesar para ese año fue de 8.742, número que igualmente supera el total de ingresos sin procesar incluyendo inventario, lo que resulta contradictorio.

**SOLUCIÓN:**

- No se pueden realizar ajustes metodológicos.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
☒ Guapí	Promiscuo		17,5%	15,7%	39,7%	26,4%	35,7%	96,1%

El circuito judicial de Guapí reporta en la base de datos de juzgados 5 juzgados promiscuos para todos los años, con la excepción del año 2013 en donde sólo se registran 4 juzgados promiscuos y un juzgado penal que no reporta procesos penales. Sin embargo, al constatar con la base de datos de SIERJU, para el año 2013 los movimientos de procesos son reportados por 5 juzgados promiscuos.

**SOLUCIÓN:**

- Se elimina el juzgado penal del 2013 y se adiciona un juzgado promiscuo para el mismo año.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
☒ La Ceja	Civil		48,8%	56,7%	54,4%	#¡DIV/0!	79,1%	58,9%

El circuito judicial de La Ceja, para la especialidad civil, no reporta ingresos ni egresos para el año 2014. Al confrontar la información con la base de datos del número de jueces en la jurisdicción ordinaria se reporta un juez civil para el circuito judicial de La Ceja en todos los años, incluido el 2014.

**SOLUCIÓN:**

- Se elimina el juzgado civil del circuito de La Ceja para el año 2014. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
La Dorada	Civil	63,7%	71,7%	66,2%	#i DIV/0!	90,4%	53,1%

El circuito judicial de La Dorada, en la especialidad civil no registra ingresos ni egresos para el año 2014. Al contrastar con la información de la base de datos sobre juzgados, se registran 2 jueces civiles para todo el periodo, incluido el año 2014.

**SOLUCIÓN:**

- Se eliminan los dos juzgados civiles del circuito de La Dorada para el año 2014 al no contar con información sobre el movimiento de procesos de dichos juzgados para el año en comento. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
La Dorada	Laboral	#i DIV/0!	54,9%	69,2%	101,4%	#i DIV/0!	#i DIV/0!

El circuito judicial de La Dorada, para la especialidad laboral, reporta ingresos y egresos para los años 2012-2014 pero no reporta ingresos o egresos para los años 2011, 2015 y 2016. Igualmente, se presenta un IET superior al 100% para el año 2014.

Al contrastar la información con la base de datos de jueces de la jurisdicción ordinaria, no se registran jueces laborales en el circuito para ninguno de los años que comprende el periodo de investigación. Al revisar los movimientos laborales de los años 2012-2014 en la base de datos de información del SIERJU, dichos procesos fueron registrados por el “Juzgado laboral itinerante 201 de La Dorada”.

En cuanto al IET superior al 100% del año 2014, para ese año el inventario inicial era de 64 procesos y el número de ingresos efectivos fue de 9 ingresos, para un total de 73 procesos disponibles para el año. Sin embargo, para el mismo año se registraron 74 procesos, uno más de aquellos que tenía a disposición el juzgado. Al revisar los datos no procesados del sistema de información SIERJU, se registraron 64 procesos en inventario inicial y 9 ingresos no procesados, para el mismo total de 73 procesos disponibles. El número de egresos sin procesar es, igualmente, de 74 procesos. No es posible identificar la discrepancia entre el número de ingresos que de egresos.

**SOLUCIÓN:**

- Se adicionará un juzgado laboral para los años 2012-2014 correspondiente al juzgado laboral itinerante 201 de La Dorada.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
La Mesa	Laboral	#i DIV/0!	31,2%	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!

El circuito judicial de La Mesa, en la especialidad laboral, registra ingresos y egresos únicamente para el año 2012. La base de datos de juzgados no registra juzgados laborales para el circuito de La Mesa para ninguno de los años y los movimientos de procesos de la especialidad laboral fueron

registrados en el sistema de información del SIERJU corresponden al “Juzgado Adjunto 501 civil del circuito de La Mesa”.

**SOLUCIÓN:**

- Adicionar los ingresos y egresos correspondientes a la especialidad laboral del circuito de La Mesa para el año 2013 a la especialidad civil del circuito de La Mesa para el mismo año, al tratarse de un juzgado adjunto al juzgado civil del mismo circuito.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
La Unión	Civil	27,7%	18,3%	33,2%	34,0%	52,4%	#¡DIV/0!

El circuito judicial de La Unión reporta movimientos de procesos civiles para todos los años salvo el año 2016. Al revisar la base de datos de jueces de la jurisdicción ordinaria se presenta un juez civil en el circuito de La Unión para todos los años, incluido 2016.

**SOLUCIÓN:**

- No se contabiliza el juzgado civil del circuito de La Unión para el año 2016 al no presentar información sobre movimiento de procesos para el mismo año.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
La Unión	Penal	87,0%	90,5%	120,2%	111,7%	77,0%	91,4%

El circuito judicial de La Unión registra un IET por encima del 100% para los años 2013 y 2014, lo cual resulta contradictorio con el concepto de IET que toma en cuenta tanto los ingresos efectivos como el inventario inicial. Para el año 2013 la especialidad penal de dicho circuito registró un inventario inicial de 14 procesos y 75 ingresos efectivos para un total de 89 procesos disponibles para fallo. Sin embargo, para el mismo año, se registraron 107 egresos efectivos, número superior al número de procesos disponibles.

Al revisar los datos sin procesar del sistema de información SIERJU, la especialidad penal contaba con un inventario inicial para el 2013 de 14 procesos y 112 ingresos sin procesar, para un total de 126 procesos disponibles para fallo. El número de egresos sin procesar registrados para el mismo año fue de 118, lo que daría un IET inferior al 100%. La principal diferencia en las cifras se presenta por el número de ingresos por otros reintegros, que no son contabilizados bajo la metodología de este estudio ni bajo la metodología de información estadística agregada que reporta el Consejo Superior de la Judicatura.

En cuanto al 2014, para dicho año se presenta un inventario inicial de 8 procesos, equivalente a la diferencia de ingresos y egresos sin procesar para el año anterior. La diferencia entre los ingresos y egresos efectivos y los no procesados para el 2014 responde al mismo fenómeno relacionado con el registro de ingresos por otros reintegros.

**SOLUCIÓN:**

- El nivel de desagregación del registro de ingresos no permite ajustar la metodología para evitar el error.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Lorica	Laboral	#i DIV/0!	70,9%	91,6%	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!

El circuito judicial de Lorica para la especialidad laboral sólo reporta movimientos de ingresos y egresos para los años 2012 y 2013. Al revisar la información de movimiento de procesos para el circuito de Lorica en los años 2012 y 2013, los procesos de la especialidad laboral fueron registrados por el “Juzgado 201 itinerante laboral de Circuito de Lorica”.

SOLUCIÓN:

- Agregar un juez laboral para el circuito de Lorica en los años 2012 y 2013 correspondiente al juzgado 201 itinerante laboral del circuito de Lorica.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Majagual	Promiscuo	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	96,1%

El circuito judicial de Majagual sólo reporta movimiento de procesos para el año 2016. Estos datos corresponden a 6 jueces promiscuos que inician actividades en 2016.

SOLUCIÓN:

- Agregar los 6 jueces promiscuos del circuito de Majagual únicamente para el año 2016.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Marinilla	Civil	70,5%	55,1%	56,5%	#i DIV/0!	77,5%	68,6%	

El circuito judicial de Marinilla no reporta movimiento de procesos para el año 2014, pero la base de datos sí reporta 1 juzgado civil para el circuito en todos los años, incluido el 2014.

SOLUCIÓN:

- No se contabiliza el juzgado civil del circuito judicial de Marinilla para el año 2014 al no contar con información sobre movimiento de procesos para dicho año. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Melgar	Laboral	#i DIV/0!	46,5%	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!	#i DIV/0!

El circuito judicial de Melgar reporta ingresos y egresos para la especialidad laboral únicamente en el año 2012. Al verificar en la base de datos de juzgados de la jurisdicción ordinaria no se reportan juzgados laborales para ningún año del periodo de estudio, incluido 2014. En la información desagregada del SIERJU, los movimientos de procesos de la especialidad laboral son reportados por el “Juzgado adjunto 501 laboral de circuito de Melgar” y el “Juzgado adjunto 502 laboral del circuito de Melgar”

SOLUCIÓN

- Se suman dos jueces a la especialidad civil para el año 2013 en el circuito de Melgar y se suman los ingresos y egresos de la especialidad laboral a la especialidad civil para el mismo año.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
☐ Puerto Nacional	Civil	23,6%	44,8%	71,0%	43,6%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

El circuito judicial de Puerto Nacional registra movimiento de procesos para los años 2011-2014 pero no registra movimientos para los años 2015-2016.

Al revisar la base de datos de juzgados en la jurisdicción ordinaria se reporta 1 juzgado civil para el circuito en todos los años del periodo de estudio, incluidos 2015 y 2016.

#### SOLUCIÓN:

- Eliminar el juzgado civil del circuito de Puerto Nacional para los años 2015-2016 al no contar con información de ingresos y egresos para dichos años en esa especialidad.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
☐ Puerto Carreño	Promiscuo	44,7%	33,4%	37,5%	38,9%	31,9%	23,8%	

La base de datos de juzgados de la jurisdicción ordinaria reporta, erróneamente, un juzgado penal en el circuito de Puerto Carreño para el año 2013 pero corresponde, en la información desagregada del SIERJU, a un juzgado promiscuo.

#### SOLUCIÓN:

- Contabilizar el juzgado penal de Puerto Carreño del año 2013 como un juzgado promiscuo y adicionar los ingresos y egresos de la especialidad penal para el mismo año a la especialidad promiscua.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
☐ Puerto Boyacá	Penal	#¡DIV/0!	93,6%	62,9%	75,8%	68,2%	30,3%	

El circuito judicial de Puerto Boyacá registra movimiento de procesos de la especialidad penal para los años 2012-2016, pero no registra para el año 2011.

La base de datos de juzgados de la rama judicial reporta un juzgado penal en el año 2013 y no reporta juzgado penal para los demás años. Al revisar la base de datos desagregada del sistema de información SIERJU, los procesos de la especialidad penal para los años 2012-2016 son reportados por el Juzgado 701 penal de descongestión del circuito de Puerto Boyacá.

Adicionalmente, el circuito de Puerto Boyacá reporta 5 juzgados promiscuos en todos los años, salvo en el 2013, en donde reporta 4 juzgados promiscuos y uno penal.

#### SOLUCIÓN:



- Agregar un juzgado penal para los años 2012-2016 en el circuito de Puerto Boyacá, salvo en el 2013 en donde ya se encuentra registrado (por error) un juzgado penal que realmente corresponde a un juzgado promiscuo, por lo que para el año 2013 se adiciona un juzgado promiscuo.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Puerto López	Civil		#iDIV/0!	16,8%	53,9%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!

El circuito judicial de Puerto López sólo registra procesos civiles para los años 2012 y 2013. Dichos procesos son reportados, en el año 2012 por el Juzgado Adjunto Civil de Circuito 501 de Puerto López y en el 2013 por el mismo juzgado y el Juzgado Civil de Circuito 751 de Descongestión de Puerto López.

#### SOLUCIÓN:

- Adicionar un juzgado civil para el circuito de Puerto López para el año 2012 y dos juzgados civiles para el mismo circuito en el año 2013.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Purificación	Laboral		#iDIV/0!	177,7%	57,3%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!

El circuito judicial de Purificación solo registra movimientos de procesos para la especialidad laboral en los años 2011 y 2012, y el IET para el año 2012 supera el 100%.

Frente al reporte de ingresos y egresos para la especialidad laboral en los años 2012 y 2013, los mismos responden a movimientos reportados por el juzgado 501 laboral adjunto al 1 civil del circuito de Purificación, lo que a su vez explica el IET superior al 100% teniendo en cuenta el inventario inicial del juzgado civil.

#### SOLUCIÓN:

- Se suman los ingresos y egresos efectivos de la especialidad laboral del circuito judicial de purificación a la especialidad civil del mismo circuito y se adiciona 1 juzgado civil para el circuito en los años 2012 y 2013. Por tratarse de un juzgado adjunto al circuito civil se elimina la especialidad y se suman los movimientos de procesos de 2012 y 2013 a la especialidad civil al igual que el juzgado se cuenta dentro de la especialidad civil.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
Ramiriquí	Penal		71,4%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	97,8%	76,6%	64,5%

El circuito judicial de Ramiriquí no reportó movimiento de procesos para le especialidad penal en los años 2012 y 2013. Al revisar la base de datos de juzgados en la jurisdicción ordinaria, se tiene que se presenta un juzgado penal para todos los años del periodo de estudio.

#### SOLUCIÓN:

- No se cuenta el juzgado penal del circuito de Ramiriquí para los años 2012 y 2013 en tanto no se cuenta con datos de ingresos y egresos para dichos años.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Sabanalarga	Civil	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	1266,7%	32,6%	#¡DIV/0!
Sabanalarga	Laboral	#¡DIV/0!	40,3%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

El circuito judicial de Sabanalarga reporta movimiento de procesos para la especialidad civil en los años 2014 y 2015, y para el año 2015 reporta un IET muy superior al 100%.

En la base de datos de juzgados, el circuito de Sabanalarga solo reporta juzgados promiscuos en todos los años, salvo en el año 2012 en donde se reporta un juzgado laboral.

En la base de datos desagregada del sistema de información SIERJU, los procesos laborales del año 2012 son reportados por el juzgado 501 laboral de circuito de Sabanalarga, que es un juzgado adjunto al juzgado promiscuo de circuito de Sabanalarga.

Frente a los casos civiles, en los años 2014 y 2015 los procesos son reportados por el juzgado 751 civil de descongestión del circuito de Sabanalarga, lo que explica el IET superior al 100% al no contar con inventario inicial.

#### SOLUCIÓN:

- Los ingresos y egresos laborales del año 2012 se suman a la especialidad promiscua del circuito de Sabanalarga y se adiciona un juzgado promiscuo para ese año. En cuanto a la especialidad civil, en la medida en que el IET del 2014 resulta tan alto y genera ruido en la base de datos, y esto responde a que no se reporta el inventario final de 2013, por lo que no se cuenta con un inventario inicial para 2014, se tomará el promedio del inventario final de 2014 y 2015 como proxy del inventario inicial de 2014.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Salamina	Civil	56,7%	55,8%	63,8%	#¡DIV/0!	87,3%	70,1%

El circuito judicial de Salamina no reporta movimientos para la especialidad civil en el año 2014, pero la base de datos de juzgados de la jurisdicción ordinaria reporta un juzgado civil en el circuito judicial para todos los años incluido el 2014.

#### SOLUCIÓN:

- Se elimina el juzgado civil del circuito de Salamina para el año 2014 en tanto no se reportaron movimientos de procesos en dicha especialidad para el mismo año. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
San José del Guaviare	Laboral	#¡DIV/0!	58,5%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

El circuito judicial de San José del Guaviare reporta movimientos laborales únicamente en el año 2012, los cuales fueron reportados por el juzgado 501 laboral de circuito adjunto al promiscuo circuito de San José del Guaviare.

SOLUCIÓN:

- Se adicionan los ingresos y egresos de la especialidad laboral a la especialidad promiscuo a la que se encuentra adjunto el juzgado y se adiciona un juez promiscuo para el año 2012.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
San José del Guaviare	Penal	#¡DIV/0!	236,5%	93,4%	72,3%	67,5%	0,0%

El circuito judicial de San José del Guaviare reporta la especialidad penal solo a partir del 2012 y tiene un IET de 0% en el 2016. Adicionalmente, la especialidad penal reporta un IET muy alto para el año 2012, en tanto no se cuenta con información de inventario inicial para dicho año.

SOLUCIÓN:

- Para corregir el IET de 2012, se tomará como proxy del inventario inicial en la especialidad penal el promedio de inventarios finales de la misma especialidad en los años 2012 a 2015. En cuanto no se registran ingresos o egresos, no se tendrá en cuenta el juzgado penal para ese año.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
San Vicente de Chucurí	Promiscuo	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	112,3%	33,4%

El circuito judicial de San Vicente de Chucurí solo registra datos de movimiento de procesos en 2015 y 2016, pero registra 4 juzgados promiscuos para todos los años del periodo de estudio, salvo en el año 2013 en que se registraron 3 jueces promiscuos y uno penal. Igualmente, el IET superior al 100% que se presenta en 2015 se debe a la falta de información frente al inventario final del 2014, lo que deja un inventario inicial de 0 para el 2015.

SOLUCIÓN:

- Se descuentan los juzgados promiscuos del circuito de San Vicente de Chucurí para los años 2011-2014, incluyendo el juzgado penal del año 2013, por no contar con información del movimiento de procesos para esos años. Se usará como proxy para el inventario inicial de 2015, el promedio del inventario final de los años 2015 y 2016.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Santa Marta	Promiscuo	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	29,2%

El circuito judicial de Santa Marta solo reporta movimiento de procesos para la especialidad promiscua para el año 2016, lo que corresponde a la creación de 2 juzgados promiscuos en el circuito en el año 2016.

SOLUCIÓN:

- Eliminar los dos juzgados promiscuos de 2015 para el circuito de Santa Marta al no contar con datos de movimientos para dicho año.

Suma de IET DESCON		año					
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Soatá	Penal	#iDIV/0!	87,8%	53,8%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
-------	-------	----------	-------	-------	----------	----------	----------

El circuito judicial de Soatá reporta movimiento de procesos para la especialidad penal únicamente para los años 2012 y 2013. La base de datos de juzgados reporta un juzgado penal para todos los años en el circuito para el periodo de estudio.

**SOLUCIÓN:**

- Se remueve el juzgado penal del circuito de Soatá para los años 2011, 2014, 2015 y 2016 al no contar con información de movimiento de procesos de la especialidad penal para esos años. Como no se cuenta con inventario inicial para el año 2012, se utilizará el promedio del inventario final de 2012 y 2013 como proxy del inventario inicial para 2012.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Soledad	Familia	18,3%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	

El circuito judicial de Soledad reporta movimiento de procesos únicamente para el año 2011 en la especialidad familia. La base de datos de juzgados de la jurisdicción ordinaria reporta un juez de familia para el circuito en el periodo 2011-2013. Al no contar con información estadística sobre el movimiento de procesos de la especialidad familia para los años 2012 y 2013, no se tendrán en cuenta dichos años.

**SOLUCIÓN:**

- No contar el juzgado de familia del circuito de Soledad para los años 2012 y 2013 al no tener reporte de movimiento de procesos para dichos años en esta especialidad.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Soledad	Laboral	#iDIV/0!	176,3%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	

El circuito judicial de Soledad reportó movimiento de procesos para la especialidad laboral únicamente para el año 2012, y la base de datos de juzgados en la jurisdicción ordinaria no reporta jueces laborales para el circuito. Al constatar con los datos desagregados del sistema de información SIERJU, los movimientos de la especialidad laboral son reportados por un juzgado de descongestión adjunto 501 laboral.

**SOLUCIÓN:**

- Se mantiene la especialidad laboral para el 2012 y se adiciona un juzgado laboral de descongestión para el mismo año. Al no contar con inventario inicial para el año 2012, se utilizará el inventario final del mismo año como proxy del inventario inicial.

Suma de IET DESCON		año						
CIRCUITO	especialidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Sonsón	Civil	56,8%	52,0%	66,9%	#iDIV/0!	80,3%	37,1%	

El circuito judicial de Sonsón reportó movimientos de procesos para la especialidad civil para todos los años con excepción del 2014. La base de datos de juzgados reporta juzgado civil para el circuito de Sonsón en todos los años que comprende el periodo de análisis.

#### SOLUCIÓN:

- Se elimina el juzgado civil del circuito de Sonsón de la base de datos de juzgado para el año 2014 al no contar con información estadística sobre el movimiento de procesos para la especialidad en dicho año. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
☒ Sucre	Promiscuo		18,5%	22,6%	47,7%	24,5%	43,4%	#¡DIV/0!

El circuito judicial de Sucre reportó movimientos de procesos para la especialidad promiscua para todos los años con la excepción del 2016. La base de datos de juzgados reportó juzgado promiscuo en todos los años, incluido 2016.

#### SOLUCIÓN:

- Se elimina el juez promiscuo del circuito judicial de Sucre de la base de datos para el 2016 al no contar con registro de movimiento de procesos para dicha especialidad en el respectivo año.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
☒ Villanueva	Laboral		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	55,3%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

El circuito judicial de Villanueva sólo reporto movimiento de procesos de la especialidad laboral en el año 2014, los cuales correspondieron al juzgado de descongestión laboral 201 del circuito de Villanueva, el cual no se registra en la base de datos de juzgados.

#### SOLUCIÓN:

- Se mantiene la especialidad laboral para el circuito judicial de Villanueva con los movimientos de procesos registrados en 2014 y se adiciona un juzgado de descongestión laboral para dicho año.

Suma de IET DESCON		año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CIRCUITO	especialidad							
☒ Yarumal	Civil		17,1%	16,1%	32,3%	#¡DIV/0!	71,0%	80,6%

El circuito judicial de Yarumal reportó ingresos y egresos de la especialidad civil para todos los años salvo el año 2014. La base de datos de juzgados reporta juzgado civil para todo el periodo, incluido el 2014.

#### SOLUCIÓN:

- Se elimina de la base de datos el juzgado civil del circuito de Yarumal para el año 2014 al no contar con registro de ingresos y egresos para dicha especialidad en ese periodo. Al no contar con ingresos y egresos para el año 2014, se utilizará el inventario final de 2013 como proxy del inventario inicial para 2015.

### CONSTRUCCIÓN DEL INVENTARIO INICIAL.

El Índice de Evacuación Total – IET- se calcula como la relación del número de egresos efectivos sobre los ingresos efectivos en un determinado año más el inventario inicial total, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{\text{Egresos Efectivos}}{\text{Ingresos Efectivos} + \text{Inventario Inicial}}$$

El IET, entonces, incluye el inventario inicial para dar cuenta del rezago de eficiencia histórica. El inventario inicial corresponde a los procesos pendientes por resolver del periodo anterior, que a su vez es el inventario final del año anterior después de restar los ingresos a los egresos del año. Entonces se tiene un flujo de la siguiente manera:



$$\text{Inventario Final} = (\text{Inventario Inicial} + \text{Ingresos}) - \text{Egresos}$$

Sin embargo, en tanto se evidenciaron inconsistencias en las bases de datos del SIERJU entre el inventario final reportado para determinado año, y el inventario inicial del año inmediatamente posterior, se hizo necesario calcular el inventario inicial de todos los años del periodo de estudio. Para ello, se utilizó como año base el 2010, tomando el inventario final calculado por el Consejo Superior de la Judicatura. A partir de este inventario final se calculó el inventario inicial de los años subsiguientes tomando en cuenta únicamente los movimientos de procesos (ingresos y egresos efectivos), y sin considerar los reportes de inventario inicial o final de dichos años. Esto permitió mayor comparabilidad y homogeneidad con los datos utilizados para los demás indicadores de productividad que se basaron en el flujo de ingresos y egresos efectivos. La siguiente tabla ejemplifica el proceso de construcción del inventario inicial para el periodo de estudio.

Inventario final de 2010 calculado por el CSdJ como Inventario inicial	Ingresos 2011	Egresos 2011	Inventario final de 2011 = (Inventario final de 2010 por el CSdJ + Ingresos 2011) – Egresos 2011
Inventario final de 2011 calculado por la Corporación	Ingresos 2012	Egresos 2012	Inventario final de 2012 = (Inventario final de 2011 por la Corporación + Ingresos 2012) – Egresos 2012
Inventario final de 2012 calculado por la Corporación	Ingresos 2013	Egresos 2013	Inventario final de 2013 = (Inventario final de 2012 por la Corporación + Ingresos 2013) – Egresos 2013
Inventario final de 2013 calculado por la Corporación	Ingresos 2014	Egresos 2014	Inventario final de 2014 = (Inventario final de 2013 por la Corporación + Ingresos 2014 – Egresos 2014)

Inventario final de 2014 calculado por la Corporación	Ingresos 2015	Egresos 2015	Inventario final de 2015 = (Inventario final de 2014 por la Corporación + Ingresos 2015) – Egresos 2015
Inventario final de 2015 calculado por la Corporación	Ingresos 2016	Egresos 2016	Inventario final de 2016 = (Inventario final de 2015 por la Corporación + Ingresos 2016) – Egresos 2016

Al construir el inventario inicial aplicando esta metodología, las inconsistencias en la información persistieron. Así, algunos circuitos presentaron valores negativos en el inventario inicial, lo que resulta fácticamente imposible pues implicaría que los jueces resolvieron más procesos de los que tenían registrados. Esta situación es una muestra más de las falencias con las que cuentan las cifras de la Rama.

Para solventar esta inconsistencia, los circuitos judiciales que presentaban valores negativos en su inventario inicial se les atribuyó un inventario inicial de cero (0). Del total de los circuitos, seis (6) presentaron inventarios negativos (Puerto Carreño, Chiquinquirá, Armenia, Monterrey, Villanueva y Pasto) y por ello, se les realizó modificaciones, es decir, se les imputo cero (0) como valor del inventario inicial. Dos de estos circuitos (Armenia y Pasto) se les realizó el mismo procedimiento dos veces. Al circuito de Armenia en el año 2012 y 2013 y al circuito de Pasto en el 2014 y en el 2015. En el 2016 ningún circuito presentó valores negativos en sus inventarios.

A continuación, se detallan las modificaciones:

Año	Circuito	Inventario Inicial	Ingresos	Egresos	Inventario Final
2011	Circuito de Puerto Carreño	Inventario inicial = 288	Ingresos 2011 = 819	Egresos 2011=1241	Inventario Final = -134
2012	Circuito de Chiquinquirá	Inventario inicial = 1928	Ingresos 2012 = 3527	Egresos 2012 = 7013	Inventario Final = -1558
2012	Circuito de Armenia	Inventario inicial=21432	Ingresos 2012=24680	Egresos 2012=49345	Inventario Final = -3233
2012	Circuito de Monterrey	Inventario inicial = 107	Ingresos 2012 = 1000	Egresos 2012 = 1166	Inventario Final = -59
2013	Circuito de Armenia	Inventario inicial = 0	Ingresos 2013 = 21231	Egresos 2013 = 21546	Inventario Final = -315
2013	Circuito de Ibagué	Inventario inicial = 9021	Ingresos 2013 = 37130	Egresos 2013 = 55101	Inventario Final = -8950
2014	Circuito de Villanueva	Inventario inicial = 79	Ingresos 2014 = 812	Egresos 2013 = 1082	Inventario Final = -191
2014	Circuito de Pasto	Inventario inicial = 7352	Ingresos 2014 = 16213	Egresos 2013 = 27581	Inventario Final = -4016
2015	Circuito de Pasto	Inventario inicial = 0	Ingresos 2015 = 17829	Egresos 2015=24741	Inventario Final = -6912

## MODELO ECONÓMICO

Para evaluar la consistencia y validez de los diferentes modelos estimados, el método Arellano-Bond sugiere, en primer lugar, aplicar una prueba mediante la cual se confirme la presencia de autocorrelación en las primeras diferencias de los errores en primer orden. No obstante, es deseable, a su vez, que no exista dicha autocorrelación sobre las primeras diferencias de los errores

en segundo orden. Además de confirmar que los estimadores calculados son insesgados, el propósito de esta prueba es validar si existe un efecto dinámico en los datos, el cual justifique la pertinencia de implementar el estimador Arellano-Bond, de manera que los valores pasados de la variable dependiente explican los valores actuales de la misma. En segundo lugar, se sugiere aplicar la prueba Sargan, mediante la cual se determina la correcta identificación del modelo econométrico, lo cual garantiza, además, que los instrumentos empleados en el mismo son válidos. En efecto, la aplicación de ambas pruebas en los tres modelos econométricos valida la consistencia, validez y precisión de los resultados alcanzados.

A continuación, se incluye un cuadro que resume las estadísticas descriptivas principales de cada una de las variables consideradas en la estimación de los tres modelos econométricos en mención:

Variable		Media	Desviación estándar	Min	Max	Observaciones
Densidad Poblacional	overall	2.311.214	718.098	.5746567	6.425.641	N = 1135
	between		6.948.257	.5746567	6.275.102	n = 201
	within		1.053.103	-640.912	1.828.169	T-bar = 5.64677
Jueces por cada 100.000 habitantes	overall	1.204.286	6.382.703	143.379	3.953.819	N = 1135
	between		6.319.967	1.997.225	3.952.023	n = 201
	within		1.375.356	543.252	207.115	T-bar = 5.64677
Homicidios por cada 100.000 habitantes	overall	3.160.854	2.706.606	0	4.283.566	N = 1135
	between		2.231.829	491.502	1.488.041	n = 201
	within		152.666	-6.925.541	3.111.611	T-bar = 5.64677
Jueces de descongestión (% total de los jueces)	overall	.0391292	.0690557	0	.3052632	N = 1135
	between		.0523372	0	.2019785	n = 201
	within		.0446144	-.1628493	.2057959	T-bar = 5.64677
Tutela (porcentaje ingresos)	overall	.2494075	.1198412	0	.8003771	N = 1135
	between		.1036874	0	.6382453	n = 201
	within		.060908	-.0327558	.5517578	T-bar = 5.64677
Presupuesto destinado a inversión precios constantes 2017	overall	6.94e+08	1.86e+09	2.07e+07	3.16e+10	N = 1135
	between		1.48e+09	6.00e+07	1.69e+10	n = 201
	within		1.08e+09	-1.18e+10	1.57e+10	T-bar = 5.64677
Índice de cobertura de servicios públicos	overall	7.210.125	1.671.729	2.016.241	100	N = 1135
	between		1.435.284	2.016.241	9.985.074	n = 201
	within		9.229.692	2.862.362	1.097.167	T-bar = 5.64677



Ingresos por juez	overall	2.266.783	147.163	20	1.393.611	N = 1135
	between		1.312.176	22	783.08	n = 201
	within		6.541.605	-	2.397.815	9.027.879 T-bar = 5.64677
Inventario inicial por juez	overall	2.337.773	2.186.544	0	2264	N = 1135
	between		2.612.927	22.125	2264	n = 201
	within		1.060.259	-	8.179.217	1.086.708 T-bar = 5.64677

Adicionalmente, a continuación, se muestra la tabla con las correlaciones entre las variables *ingresos por juez* e *inventario por juez* frente a las variables de eficiencia y productividad.

Variable	Índice de Evacuación Parcial	Índice de Evacuación Total	Egresos por Juez	Ingresos por Juez	Inventario Inicial por Juez
Índice de Evacuación Parcial	1				
Índice de Evacuación Total	0.5398	1			
Egresos por Juez	0.4214	0.2343	1		
Ingresos por Juez	-0.1378	-0.1157	0.7060	1	
Inventario Inicial por Juez	0.0667	-0.4506	0.5244	0.5101	1